REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 013 - 2016/APCI-OGA

Miraflores, 04 de abril de 2016

VISTO:

El Informe N° 132-2016-APCI/OGA-UASG, de fecha 01 de abril de 2016, elaborado por la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales sobre la reconformación del Comité de Selección, en el marco del Reglamento de la nueva Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 004-2016/APCI-OGA, de fecha 03 de febrero de 2016, se designó al Comité de Procesos de Selección encargado de la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección por Adjudicaciones Simplificadas para la contratación de bienes y servicios de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional;

Que, mediante el Informe de Visto, la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales solicita la reconformación del mencionado Comité, por cuanto dos de los miembros integrantes han dejado de prestar servicios a la Entidad, razón por la cual deben ser reemplazados;

Que, en este sentido, resulta necesaria la modificación de la composición de los integrantes del mencionado Comité, conforme a la propuesta de la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales, en concordancia con lo establecido en los artículos 22° y 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF;

Que, en este sentido, resulta necesaria la reconformación del Comité de Selección que se encargue de conducir los procedimientos por adjudicaciones simplificadas para la contratación de bienes y servicios en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, conforme a la propuesta presentada por la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales, en concordancia con lo establecido en los artículos 22° y 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF;

Con el visto bueno de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales;

En uso de las facultades conferidas en el literal c) del artículo 1º de la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 175-2015/APCI-DE, de fecha 31 de diciembre de 2015, y de

conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado - Ley Nº 30225, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconformar el Comité de Selección encargado de la organización, conducción y ejecución de los procedimientos de selección por adjudicaciones simplificadas para la contratación de bienes y servicios en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, el mismo que quedará integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares

- Sra. María Catalina Sánchez Valera, identificada con D.N.I. Nº 41575474, quien lo presidirá.
- Sr. James Eric Dávila Murayari, identificado con D.N.I. Nº 40090535, quien actuará como representante del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.
- Sr. Víctor Hugo Chávez Arias, identificado con D.N.I. Nº 08654408.

Miembros Suplentes

- Sra. Karla María Daneri Preis, identificada con D.N.I. Nº 10321020, como suplente del Presidente.
- Sr. Jhon Crhistian García Vásquez, identificado con D.N.I. Nº 40272256, como suplente del representante del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.
- Sra. Norma Arcadia Gutiérrez Peña, identificado con D.N.I. Nº 08857567.

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION UASG

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección que se designa, a la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales y a la Unidad de Administración de Personal, para su incorporación en los legajos personales respectivos.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la Resolución Administrativa Nº 004-2016/APCI-OGA, de fecha 03 de febrero de 2016.

Regístrese y comuníquese

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION APCI

Ma.GP María Esther Cutimbo Gil
Jefa de la Oficina General de Administración
Agencia Peruana de Cooperación Internacional